

CONVOCATORIA DE AYUDAS A DEPORTISTAS DE MANZANARES 2023

BASES

1.- Objeto y finalidad de la Convocatoria

Por la presente se convocan las ayudas a los deportistas no profesionales, tanto de deportes individuales como colectivos de Manzanares, según los méritos obtenidos durante el año 2023, o temporada 2022/2023 en el desempeño de su modalidad deportiva.

Esta convocatoria se efectúa por el procedimiento de concurrencia competitiva.

2.- Beneficiarios

Podrán acogerse a las citadas ayudas los deportistas no profesionales, tanto de deportes individuales como colectivos que cumplan las siguientes condiciones:

- a) Nacidos y/o empadronados en Manzanares con anterioridad al 2023.
- b) Estar en posesión de licencia federativa expedida por la federación deportiva correspondiente de su modalidad deportiva para la temporada 2023/2024.

3.- Aplicación presupuestaria

La financiación de las ayudas se hará con cargo al crédito disponible de la partida presupuestaria 341.48900 Subvenciones para actividades deportivas del Estado de Gastos del Presupuesto del Ayuntamiento de Manzanares especialmente destinadas a subvencionar este tipo de actividades, con un presupuesto global para esta convocatoria de 5.000 euros.

4.- Cuantía y destino de las ayudas

El importe máximo de las ayudas en ningún caso podrá exceder los 1.000 euros por beneficiario.

Las ayudas se destinarán a financiar gastos necesarios para el desempeño de la práctica deportiva, tales como gastos federativos (cuotas satisfechas a los clubes, inscripciones, licencias, seguros deportivos, tarjeta sanitaria, mutualidad, etc.), desplazamientos a competiciones y campeonatos fuera de Manzanares, alojamientos y manutención (con un importe máximo por media dieta de 26,67 euros al día, y por dieta completa con pernocta de 53,34 euros al día) por participación en competición oficial fuera de Manzanares (en el caso de, utilizar vehículos particulares para estos desplazamientos, el importe subvencionable no excederá de 0,26 euros por kilómetro recorrido más los gastos de peaje y aparcamiento, en su caso), asimismo los gastos ocasionados por el transporte del material y equipamiento deportivo, gastos de farmacia, medicina, y fisioterapia, material deportivo, y ropa deportiva destinada

a la práctica del deporte practicado, y los gastos asociados al uso de instalaciones deportivas fuera de Manzanares para su entrenamiento y preparación.

*En la aportación de documentos justificativos de las ayudas existirá un **límite en la cantidad de zapatillas deportivas** que pueden considerarse gasto subvencionable por convocatoria siendo la cantidad máxima de 3.*

Así mismo, es preciso que en todas las facturas que se presenten para justificar la ayuda se encuentren detallados los conceptos exactos del gasto. Es decir, en caso de tratarse de ropa deportiva, la factura debe contener información tanto del artículo en concreto (camisetas, pantalones, etc) así como de la talla.

5.- Requisitos.

a) Los deportistas de deportes individuales deberán cumplir alguno de los siguientes requisitos:

- Haber sido internacional durante el año 2023 o temporada 2022/2023, participando con su selección nacional en las competiciones oficiales cualquiera que sea su categoría.
- Haber obtenido Medalla en el Campeonato de España "Individual" de su categoría en el año 2023 o temporada 2022/2023.
- Figurar entre los 15 primeros clasificados del "Ranking Nacional Oficial" de su categoría en el año 2023 o temporada 2022/2023.
- En las modalidades donde no exista "Ranking Nacional Oficial" se tendrá en cuenta los 8 primeros clasificados del "Campeonato Nacional individual" correspondiente, durante el año 2023 o temporada 2022/2023.
- Haber participado con su Selección Autonómica Absoluta ó sub-23, en la fase final del campeonato de España por Autonomías 2023.

b) Los deportistas de deportes colectivos, deberán cumplir alguno de los siguientes requisitos:

- Haber sido internacional, durante el año 2023, o temporada 2022/2023 compitiendo con su selección nacional, en partido oficial cualquiera que sea su categoría.
- Haber participado, durante el año 2023, o temporada 2022/2023 en concentración nacional de su Federación Nacional correspondiente, en categoría absoluta, sub-23, juvenil o cadete.
- Haber participado, durante el año 2023, o temporada 2022/2023 con su "Selección Autonómica" en partido oficial, en categoría absoluta, sub-23, juvenil o cadete.
- Haber obtenido, durante el año 2023, o temporada 2022/2023 medalla en el Campeonato de España por federaciones de su categoría (absoluta, sub-23, juvenil o cadete).

6.- Solicitudes, documentación y presentación

Las solicitudes se dirigirán al Ayuntamiento de Manzanares, conforme al modelo que se recoge en el ANEXO I de la presente resolución.

Junto con el impreso de solicitud, obligatoriamente se adjuntará la siguiente documentación:

- D.N.I. original del deportista. Además, D.N.I original de un tutor legal (en caso de ser menor de edad).
- Certificado de la Federación Regional correspondiente a su modalidad deportiva, según ANEXO II.
- Certificado emitido por el centro educativo de los estudios en los que está actualmente matriculado (en caso de querer que se valoren los puntos correspondientes a tal efecto).
- Declaración responsable de que el solicitante no esté comprendido en ninguno de los casos de prohibición señalados en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y autorización a la consulta de datos personales (ANEXO III).

Los deportistas que se acojan a la presente convocatoria por el mero hecho de presentar la solicitud de ayuda, autorizan al Ayuntamiento de Manzanares a recabar de la agencia tributaria y de la tesorería de la seguridad social los certificados sobre el estado de sus obligaciones, según establece el art. 23, punto 3º, párrafo 4º de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como a comprobar en el Padrón Municipal de Habitantes su empadronamiento en Manzanares.

Las solicitudes se presentarán en el Registro del Ayuntamiento de Manzanares, bien de forma presencial, bien a través del registro telemático al que puede accederse en <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/registro-telematico>.

Los modelos de documentación se encuentran accesibles en:

<http://www.manzanares.es/ayuntamiento/convocatorias>

La documentación deberá presentarse en formato PDF.

Las solicitudes también se podrán presentar por cualesquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

7.- Plazo de presentación de solicitudes

El plazo para la presentación de las solicitudes **finalizará el día 30 de septiembre de 2024.**

8.- Subsanación de defectos

Los técnicos competentes del Ayuntamiento de Manzanares comprobarán las solicitudes, los datos y la documentación exigida, requiriendo a los interesados para que, en el plazo de 10 días, se subsanen los defectos o se acompañen los documentos preceptivos con la indicación de que, si así no lo hicieran, se entenderá desistida su petición, previa resolución dictada a tal efecto. Así mismo en orden a mejor resolver, se podrá solicitar a los interesados que aporten cuantos datos y documentos sean necesarios, en cualquier momento del procedimiento.

9.- Denegación por silencio

Las ayudas solicitadas se entenderán denegadas si transcurridos tres meses desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes no se ha dictado y notificado resolución expresa.

10.- Criterios de adjudicación

El reparto de las subvenciones se hará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1.- Deportes Individuales:

Ser internacional durante el año 2023.	Hasta 400 puntos
Haber obtenido medalla en el campeonato de España "individual" de su categoría durante el año 2023.	Hasta 350 puntos
Haber participado en el campeonato de España "individual" de su categoría durante el año 2023.	Hasta 300 puntos
Figurar entre los 15 primeros clasificados del ranking nacional oficial de su categoría, año 2023 o temporada 2022/2023. En las modalidades donde no exista ranking nacional oficial, se tendrá en cuenta los ocho primeros clasificados del campeonato nacional individual correspondiente al año 2023 o temporada 2022/2023.	Hasta 200 puntos
Haber participado con su "selección autonómica de su categoría" durante 2023 o temporada 2022/2023.	

2.- Deportes Colectivos:

Ser internacional durante el año 2023 o temporada 2022/2023.	Hasta 300 puntos
Haber obtenido medalla en el campeonato de España por federaciones de su categoría (absoluta, sub-23, juvenil o cadete) durante el año 2023 o temporada 2022/2023.	Hasta 200 puntos
Haber participado con su selección autonómica en partido oficial, en categoría absoluta, sub-23, juvenil o cadete durante el año 2023.	
Haber participado en concentración nacional de su Federación Nacional correspondiente, en su categoría durante la temporada 2022/2023 o año 2023	Hasta 100 puntos

3.- Para todos los deportes.-

Estar realizando estudios universitarios: Hasta 200 puntos

Estar estudiando bachillerato o Formación profesional: Hasta 100 puntos

Estar estudiando ESO: Hasta 50 puntos

11.- Sistema de reparto

Cada deportista beneficiario/a percibirá una subvención equivalente al número de puntos obtenidos según los criterios de valoración establecidos, multiplicado por el valor de cada punto que se calculará con la siguiente fórmula:

El valor de un punto (en euros) = Presupuesto total aprobado para la presente convocatoria/ sumatorio de puntos obtenidos por todas las entidades beneficiarias.

En cualquier caso la subvención concedida nunca podrá exceder los 1.000 euros por beneficiario.

12.- Concesión de las ayudas

La propuesta de concesión, hecha por el Concejal Delegado de Deportes, el Director de Actividades Deportivas y el Interventor del Ayuntamiento de Manzanares será resuelta por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento.

El plazo para resolver y notificar la resolución en ningún caso excederá de los tres meses.

13.- Aceptación de la subvención

Los deportistas beneficiarios deberán comunicar **expresamente** al órgano concedente, en el plazo de diez días desde la notificación de la resolución, la aceptación o no de la subvención concedida. Es preceptiva la comunicación de dicha aceptación conforme al modelo oficial para la realización del pago de la ayuda concedida. En caso de no efectuar la citada comunicación, se entenderá que acepta la subvención; por el contrario, si la entidad beneficiaria comunica la no aceptación de la subvención, se dejará sin efecto su adjudicación mediante resolución fundada en tal circunstancia.

14.- Pago de la subvención

El pago de la ayuda se realizará una vez resuelta dicha convocatoria ya que se están premiando los méritos reconocidos y constatados en el año 2023 o temporada 2022/2023.

15.- Obligaciones de los beneficiarios

Son obligaciones de los beneficiarios, sin perjuicio de otras que puedan estar establecidas legalmente:

- a) Justificar la subvención según lo establecido en la Base 16.
- b) Someterse a las actuaciones de supervisión del Area de Deportes e Intervención del Ayuntamiento, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, aportando cuanta información sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

16.- Plazo y forma de justificación de la subvención

La justificación de la subvención requerirá de la presentación de:

- Una relación de gastos necesarios para el desempeño de la práctica deportiva por importe igual o superior a la ayuda concedida.
- Copias de los documentos justificativos de dichos gastos (facturas o justificantes de pago) con fecha del año natural en el que se ha concedido la ayuda o del año inmediatamente anterior y, que deberán estar a nombre de la persona beneficiaria de la ayuda.

La justificación se presentará **antes del 1 de marzo de 2025.**

Esta documentación deberá presentarse en el registro del Ayuntamiento bien de forma presencial en las propias instalaciones del mismo (en cuyo caso, los documentos deberán presentarse sin grapar y ordenados conforme a la relación de gastos adjunta) o bien a través del registro telemático del Ayuntamiento, al que puede accederse en:

<https://www.manzanares.es/ayuntamiento/registro-telematico>

Las facturas y justificantes de pagos deberán presentarse en formato PDF.

17.- Reintegros

Procederá el reintegro de las ayudas percibidas y, en su caso, de los intereses de demora en los siguientes casos:

- Obtener la ayuda sin reunir las condiciones requeridas para ello, o mediante datos no ajustados a la realidad.
- Incumplimiento de las obligaciones impuestas a los beneficiarios.
- Los demás supuestos recogidos en la presente convocatoria.

18.- Facultades de verificación

El Ayuntamiento podrá verificar el destino dado a los fondos y adoptar las resoluciones que procedan si resultase que las subvenciones no se hubieran destinado a los fines para los que fueron concedidas.

19.- Órgano gestor

Para cualquier consulta o aclaración de la presente convocatoria los interesados podrán ponerse en contacto con el Área de Deportes y/o Intervención del Ayuntamiento según la naturaleza del asunto.

20.- Recursos

Contra la expresada resolución, que es definitiva en la vía administrativa y pone fin a la misma, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la fecha de su notificación, o bien impugnarla directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real en el plazo de dos meses contados desde el mismo día indicado.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente o crea conveniente.

22.- Legislación aplicable

Para lo no previsto en la convocatoria, serán de aplicación las Bases reguladoras de la concesión de subvenciones que figuran como Anexo a los Presupuestos Municipales de 2024 (BOP de 1 de marzo de 2024).

ANEXO I

CONVOCATORIA DE AYUDAS A DEPORTISTAS DE MANZANARES

DATOS DEL SOLICITANTE

MODALIDAD DEPORTIVA _____

Nº DE LICENCIA FEDERATIVA _____

NOMBRE Y APELLIDOS _____

DNI _____

DIRECCION (indique un domicilio donde pueda recibir notificaciones en horario de mañana) _____

LOCALIDAD _____

TELEFONOS _____

CORREO ELECTRONICO _____

LUGAR DE NACIMIENTO _____

FECHA DE NACIMIENTO _____

CUENTA BANCARIA

		ENTIDAD	AGENCIA	D.C.	CUENTA									
E	S													

DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA

- Copia del DNI
- Certificado de la Federación Deportivas correspondiente a su modalidad deportiva (Anexo II)
- Declaración responsable de que el solicitante no esté comprendido en ninguno de los casos de prohibición señalados en el artículo 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de subvenciones (Anexo III)

En Manzanares a _____ de _____ 2024

ANEXO II

(Deportistas de Deportes Individuales)

CONVOCATORIA DE AYUDAS A DEPORTISTAS DE MANZANARES

CERTIFICADO DE LA FEDERACION DEPORTIVA

D/D^a _____

COMO _____

CERTIFICA:

1.- Que el deportista _____

_____ está en posesión de la licencia federativa expedida por esta federación para la temporada 2023/2024 o año 2023 N^o _____ Categoría _____ fecha de nacimiento _____ y pertenece al club _____

2.- Que en relación a la convocatoria de subvenciones a deportista de Manzanares, reúne los siguientes requisitos:

- Ha sido internacional categoría _____, en las siguientes competiciones (con indicación de fecha y lugar), durante la temporada 2022/2023 o año 2023 _____

- En el campeonato de España Individual de la categoría _____ de la temporada 2022/2023 o año 2023 consiguió medalla de _____

- En el campeonato de España por equipos de _____ correspondiente a la temporada 2022/2023 o año 2023 consiguió medalla de _____

- Figura en el Ranking Nacional Oficial 2022/2023 o año 2023 categoría _____ en el puesto _____

- En el campeonato de España individual de la temporada 2022/2023 o año 2023 categoría _____ se clasifico en el puesto _____

- Ha participado con su selección autonómica categoría _____ durante la temporada 2022/2023 o año 2023 en las siguientes competiciones y fechas _____

Y para que conste y surta los efectos oportunos y a petición del interesado, expido el presente certificado,

En _____ a _____ de _____ 2024

ANEXO II
(Deportistas de Deportes Colectivos)

CONVOCATORIA DE AYUDAS A DEPORTISTAS DE MANZANARES

CERTIFICADO DE LA FEDERACION DEPORTIVA

D/D^a _____

COMO _____

C E R T I F I C A :

1.- Que el deportista _____

_____ está en posesión de la licencia federativa expedida por esta federación para la temporada 2023/2024 o año 2022 N^o _____ Categoría _____ fecha de nacimiento _____ y pertenece al club _____

2.- Que en relación a la convocatoria de subvenciones a deportista de Manzanares, reúne los siguientes requisitos:

- Ha sido internacional categoría _____, en las siguientes competiciones (con indicación de fecha y lugar), durante la temporada 2022/2023 o año 2023 _____

- Obtuvo medalla de _____ en el campeonato de España por Federaciones Autonómicas en la categoría _____ durante la temporada 2022/2023 o año 2023.

- Obtuvo medalla _____ en la fase final de la liga _____ de la categoría _____ durante la temporada 2022/2023 o año 2023.

- Ha participado con su selección nacional categoría _____ durante la temporada 2022/2023 o año 2023 en las siguientes y/o concentraciones: _____

- Ha participado con su selección autonómica categoría _____ en las siguientes competiciones y fechas durante la temporada 2022/2023 o año 2023 _____

Y para que conste y surta los efectos oportunos y a petición del interesado, expido el presente certificado

En _____ a _____ de _____ 2024

ANEXO III

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA CONCESION DE AYUDAS A DEPORTISTAS DE MANZANARES

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE QUE EL SOLICITANTE NO ESTÁ COMPRENDIDO EN NINGUNO DE LOS CASOS DE PROHIBICIÓN SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY 38/2003, DE 17 DE NOVIEMBRE, GENERAL DE SUBVENCIONES

D./D^a. _____ DNI N^o _____

1. DECLARO

- Que no he sido condenado/a mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.
- Que no he solicitado la declaración de concurso, no ha sido declarada insolvente en ningún tipo de procedimiento, no se halla declarada en concurso, no esta sujeta a intervención judicial y no ha sido inhabilitada conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.
- Que no he dado lugar, por causa de la que hubiese sido declarada culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
- No he estado incurso en ninguno de los supuestos de la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de incompatibilidades de los Miembros del Gobierno de la Nación y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.
- Me hallo al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- No tiene la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.
- Me hallo al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.
- No he sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según esta ley o la Ley General Tributaria.
- No discrimino por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- No promuevo ni justifico el odio o la violencia contra personas físicas o jurídicas ni enaltezco o justifico por cualquier medio los delitos de terrorismo o de quienes hayan participado en su ejecución, ni la realización de actos que entrañen descrédito, menosprecio o humillación de las víctimas de los delitos terroristas o de sus familiares.

- No he sido suspendido/a en el procedimiento administrativo de inscripción por encontrarse indicios racionales de ilicitud penal, en aplicación en lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley Orgánica 1/2002, en tanto no recaiga resolución judicial firme en cuya virtud puede practicarse la inscripción en el correspondiente registro.

2. AUTORIZO

Al Ayuntamiento de Manzanares (Ciudad Real) a solicitar de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y de la Tesorería de la Seguridad Social los datos relativos al cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos para obtener, percibir y mantener la subvención.

La presente autorización se otorga exclusivamente a los efectos del reconocimiento, seguimiento y control de la subvención y mencionada anteriormente y puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Manzanares (Ciudad Real).

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente.

En _____, a ____ de _____ de 2024.

Firmado : _____